

PUERTO VARAS, 10 JUN. 2016

Nº 3015 /

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 2042 del 30 de Mayo del año 2016, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 0554 del 31 de enero de 2014, sobre delegación de firmas en el Director de Salud Municipal, de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- d) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Decreto Nº 2914 de fecha 07 de Junio de 2016, que designa a doña Yasnina Torres Heinz, Profesional, grado 10º E.S.M., como Control Interno y Secretaria Municipal Subrogante, los días 09 y 10 de Junio del año 2016.

D E C R E T O :

1º REGULARICESE Y APRUEBASE, el convenio denominado "**PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA**", suscrito con fecha 12 de Abril de 2016, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, mediante el cual el Servicio traspasa a la Municipalidad la suma anual y única de \$6.340.233 (seis millones trescientos cuarenta mil doscientos treinta y tres pesos), para ejecutar las actividades que se detallan en el convenio señalado.

2º IMPUTESE el gasto que asciende a \$6.340.233 (seis millones trescientos cuarenta mil doscientos treinta y tres pesos) a los ítemes 215.21 "**Gastos en Personal**" y 215.22 "**Bienes y Servicios de Consumo**" del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



YASNINA TORRES HEINZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde



MCM/YTH/vah/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl